Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Plana de Lebesin? aveyntey Veite de Agosto de mil Setez. Veinte ay Junco Los Señores del Consejo Justicia y Regim.to que aqui firmaran. Juntos En forma de Cauildo Casa y Ayuntamiento de Ambas Mag.des Cosa que pertenecen al Gouierno de Ambas Mag.des Bien Comunes estando Por D.ho Corregidor Lor.te Nombrados por Comisarios para la Inscripcion de Vn Zenso de Veinte y Cinco mil Reales de Vellon Sobre los Propios de esta Villa, y de Hija Vez. a favor de Maria Manuela, y el D.or San Agustin a D.n Diego Manz Carreño, y a D.n Antonio de Cuenca Fernz. Pinero R.te fidores, y estando presente el dho. D.n Diego Manz. p.o, y al D.n Antonio Velaza Vecinos para Vnas tasion, los quales dixeron las Diligencias, y Asistencias correspondientes, y Distribuyan Cuyos Reales se han de las Cantidades prevenidas en el Real Vn Vin Corredor de que por el Secretario dho. Fiso presente el Despacho se Acuerda que dho. tasilla Cedir el Corr.te Sobre que Acordaron se Anuncien para la Capital para la Asamblea Vecinal que se celebrara el Sunes Vltra Vezindad Regnte y tras de Sep.re proximo, en forma que en dha Casa Consistorial con Asistencia dela Justicia para Contraer dho. Censo Cuyos Reales se han de Distribuir Conforme al Contenido en dho Despacho Igual Pisto por Vn Alcalde